

¿Cuál es la regla para extraer la raíz cuadrada de un número entero? Problema 193. ¿Qué se entiende por regla de tres compuesta? Problema 220. ¿Cuántos casos se presentan en la regla de aligación, y cuáles son? Problema 232. Problema 240.

6. ¿Qué es número entero? Problema 2. ¿Qué sucede con el valor del producto en la multiplicación cuando se invierte el orden de los factores? Problema 30. ¿Cuál es la regla para encontrar el máximo común divisor entre dos números? Problema 56. ¿Cómo se suman los números mixtos? Problema 83. ¿Cuál es la regla para restar las decimales? Problema 121. ¿Cuáles son las unidades menores que el metro, y qué valores tienen? Problema 135. ¿A qué se llaman partes alicuotas de un denominador? Problema 186. ¿De cuántas cifras consta el cubo de una decimal? Problema 198. ¿A qué se llama regla de tres directa? Problema 221. ¿Cuál es la regla para resolver el primer caso de la regla de aligación? Problema 232. Problema 241.

7. ¿Qué es fracción ó quebrado? Problema 4. ¿Qué sucede con el valor del producto, cuando uno de los factores se hace menor, y qué cuando se aumenta? Problema 31. ¿En qué se conoce que un número podrá dividirse exactamente por diez, por cinco, por dos, por cuatro, por ocho, por nueve, por tres, por seis? Problema 59. ¿Cómo se restan los números mixtos? Problema 89. ¿Cómo se multiplican las decimales? Problema 122. ¿Cómo se reducen las unidades

lineales decimales de especie mayor á menor y viceversa? Problema 136. ¿Cómo se pueden determinar las partes alicuotas de un denominador? Problema 187. ¿Cómo se aproxima la raíz cuadrada de un entero por decimales, cuando no es exacta? Problema 194. ¿A qué se llama proporción? Problema 205. ¿A qué se llama regla de tres inversa? Problema 222. ¿Cuál es la regla para resolver el segundo caso de la regla de aligación? Problema 233. Problema 242.

8.—¿Qué es número abstracto? Problema 5. ¿Qué sucede con el valor del cociente cuando se multiplican ó se dividen el dividendo ó el divisor por un mismo número? Problema 40. ¿Qué cosa es potencia de un número? Problema 58. ¿Cuántos casos se presentan en la multiplicación de los quebrados? Problema 84. ¿Cómo se multiplican los decimales? Problema 127. ¿Cuál es la unidad principal de superficie en el sistema métrico decimal? Problema 137. ¿Cuántos y cuáles son los casos que se distinguen en la multiplicación de los denominados por partes alicuotas? Problema 187. ¿Cuál es la regla para extraer la raíz cúbica de un número? Problema 201. ¿Cuál es la regla para plantear una regla de tres, cuando es directa y cuando es inversa? Problema 223. ¿Cómo se comprueba la ejecución de la regla de aligación? Problema 285. Problema 243.

9.—¿A qué se llaman números homogéneos? Problema 6. ¿Cómo se ejecuta la multiplicación de los números dígitos? Problema 32. ¿Cómo

se multiplica un entero por un quebrado y cómo un quebrado por un entero? Problema 94. ¿Cuál es la regla para restar las decimales? Problema 126. En las medidas usadas antiguamente en México ¿cuál es la unidad de longitud? Problema 144. ¿Cuál es la regla para resolver el primer caso de la multiplicación, por partes alicuotas? Problema 186. ¿Cómo se extrae la raíz cuadrada de enteros juntos con decimales? Problema 195. ¿Qué se entiende por proporción aritmética? Problema 207. ¿Cómo se determina el valor de la incógnita en una regla de tres simple sin necesidad de formar la proporción? Problema 224. ¿Cuántos casos se presentan en la regla de aligación y cuáles son? Problema 232. Problema 244.

10.—¿Cuál es el objeto de la numeración hablada? Problema 7. ¿Cómo se hace la prueba de la división de enteros? Problema 44. ¿A qué se llama máximo común divisor de dos números? Problema 56. ¿Cómo se multiplican los números mixtos? Problema 98. ¿Cuál es la regla para multiplicar las decimales? Problema 128. ¿Cuáles eran las unidades usadas por los mexicanos antes del sistema métrico decimal, para las medidas de superficie? Problema 162. ¿Cómo se dividen los números denominados? Problema 183. ¿Cómo se extrae la raíz cuadrada de un decimal? Problema 193. ¿A qué se llama proporción geométrica continua, y cómo se indica? Problema 215. ¿Cómo se comprueba la ejecución de la regla de aligación? Problema 235. Problema 242.

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.
—Circular núm. 343.

El ciudadano presidente de la república ha tenido á bien nombrar jefe interino del departamento del cuerpo médico al teniente coronel médico cirujano Joaquín Rivero y Heras, cuya firma consta al margen para los efectos de ley, cesando en dicha comisión el coronel del propio cuerpo Juan N. Castellanos, á quien se le ha nombrado otra comisión.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 17 de septiembre de 1903.—*Mena.*

—Al . . .

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.
—Decreto núm. 289.

El presidente de la república se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“*PORFIRIO DIAZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo de la Unión por el artículo 1º del decreto de 22 de noviembre de 1902, he tenido á bien decretar lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.

Se reforma el artículo 2º del decreto núm. 252 de 9 de noviembre de 1901, en la forma siguiente:

«ARTÍCULO 2º.—Se establecen diez consejos de guerra permanentes en

las zonas y comandancias militares, con la jurisdicción que se expresa:

Dos en la comandancia militar de México, con jurisdicción en los Estados de México, Hidalgo, Morelos, Tabasco, Campeche, Yucatán, territorio Quintana Roo y en el Distrito Federal.

Uno en la 1ª Zona, con su misma jurisdicción.

Uno en la 2ª Zona, con jurisdicción en los Estados de Chihuahua y Durango.

Uno en la 3ª con la misma jurisdicción de ésta.

Uno en la 4ª con jurisdicción en los Estados de Jalisco y Colima y en el Territorio de Tepic.

Uno en la 5ª con la jurisdicción marcada á esta Zona.

Uno en la 6ª con jurisdicción en los Estados de Guanajuato, Querétaro y Michoacán.

Uno en la 7ª con jurisdicción en ésta, en la 8ª y en la comandancia militar de Veracruz.

Uno en la 9ª con su misma jurisdicción.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Este decreto comenzará á regir el día 1º de octubre próximo.

Por tanto mando se imprima, pu-

blique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México á veintitrés de septiembre de mil novecientos tres.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—Al general de división, Francisco Z. Mena, secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Presente.»

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 23 de septiembre de 1903.—*Mena*.

—Al

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR.
—Circular núm. 344.

El C. presidente de la República ha tenido á bien nombrar subsecretario Interino de Guerra y Marina con ejercicio de Decretos al Oficial Mayor de la misma secretaria, general de Brigada José María Mier, cuyas funciones comenzarán desde el día 1º de octubre próximo, en substitución del de igual empleo Luis C. Curiel, quien pasa á ocupar su puesto á la Cámara de Senadores.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, septiembre 23 de 1903.—*Mena*.

SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

DISPOSICIONES reglamentarias que regirán en los exámenes de fin de curso de la Escuela Normal para profesores, propuestas por el director general de la enseñanza normal y aprobadas provisionalmente por la secretaria de Justicia é Instrucción pública.

Art. 1º Los exámenes de fin de curso serán públicos y comenzarán en la segunda quincena de octubre para terminar en el propio mes, quedando facultado el director de la escuela para prorrogarlos, en caso necesario, hasta por quince días más.

Art. 2º Cada jurado de exámenes será constituido del profesor de la clase respectiva y de dos profesores más, elegidos, siempre que sea posible, de entre los del establecimiento y designados por el director, quien señalará á los miembros que funcionarán de presidente y de secretario. El director formará parte del jurado cuando lo crea conveniente, y en ese caso será él quien presida.

Art. 3º Al principiar el examen, la secretaria de la escuela presentará al jurado respectivo una lista con los nombres de los alumnos inscritos en el curso de que se trate y constancias de las faltas de asistencia justificadas é injustificadas de cada alumno durante el año.

Presentará asimismo otra lista con las calificaciones del aprovechamiento de los alumnos en los diez meses del año escolar y la expresión de la «media anual.»

Los profesores á la vez, presentarán al jurado una enumeración por escrito de los principales puntos que hayan tratado en su enseñanza durante el año escolar.

Art. 4º En las calificaciones mensuales que deberán presentar los profesores á la secretaria de la escuela se valorará el aprovechamiento de los alumnos con los números del 0 al 10, significando 0, «ningún adelanto» 1 y 2, «mal;» 3 y 4, «mediano;» 5 y 6, «bien;» 7 y 8, «muy bien;» 9 y 10, «perfectamente bien.» La aplicación y conducta de los alumnos se expresará con las letras: M, «mala;» R, «regular;» B, «buena;» MB, «muy buena;» E, «excelente.»

Art. 5º Para calcular las «calificaciones medias anuales» de cada alumno en cada asignatura, se sumarán las que expresen su aprovechamiento durante los diez meses del año y se dividirá la suma entre diez. Si algún alumno no hubiere podido ser calificado en algún mes, por sus faltas